



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****1412*****Procediment ordinari 1081/2014***

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001081 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANIBAL ALBERTO GUERRERO VARGAS contra la empresa IMPTEL SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D. ANIBAL ALBERTO GUERRERO VARGAS, asistido por la Letrada D^a. Patricia Barreales Fernández, contra IMPLEMENTACIÓNINFORMÁTICA Y TELEMÁTICA, S.L. (IMPTEL), debo **condenar y condeno** a IMPLEMENTACIÓN INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA, S.L. (IMPTEL) a abonar a D. ANIBAL ALBERTO GUERRERO VARGAS la cantidad de 2.288,93 euros, más 554,99 euros en concepto de intereses Y para que sirva de notificación en legal forma a IMPTEL SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario IMPTEL SL que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiséis de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

